

ANTECEDENTES

- I. El 06 de abril de 2016, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)**, las siguientes solicitudes de información:

Folio 0001600115616

"Proporcionar reporte del año 2014 de los resultados obtenidos de la aplicación de medidas de prevención, mitigación y/o compensación por el Corporativo INASA, S.A. de C.V, derivado del oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG 03350 al registro con clave 27TA2013I0017 del proyecto "Construcción y Operación de Co-procesamiento y Celdas de Tratamiento de Suelos y materiales Manejo Integral de Residuos (CMIR)." (SIC)

Folio 0001600115716

"Proporcionar reporte del año 2015 de los resultados obtenidos de la aplicación de medidas de prevención, mitigación y/o compensación por el Corporativo INASA, S.A. de C.V, derivado del oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG 03350 al registro con clave 27TA2013I0017 del proyecto "Construcción y Operación de Co-procesamiento y Celdas de Tratamiento de Suelos y materiales Manejo Integral de Residuos (CMIR)." (SIC)

Folio 0001600115816

"Proporcionar informe del año 2014 por cumplimiento de términos y condiciones del resolutivo No. S.G.P.A./DGIRA/DG 03350 al registro con clave 27TA2013I0017 del proyecto "Construcción y Operación de Co-procesamiento y Celdas de Tratamiento de Suelos y materiales Manejo Integral de Residuos (CMIR)" del Corporativo INASA, S.A. de C.V." (SIC)

Folio 0001600115916

"Proporcionar informe del año 2014 por cumplimiento de términos y condiciones del resolutivo No. S.G.P.A./DGIRA/DG 03350 al registro con clave 27TA2013I0017 del proyecto "Construcción y Operación de Co-procesamiento y Celdas de Tratamiento de Suelos y materiales Manejo Integral de Residuos (CMIR)" del Corporativo INASA, S.A. de C.V." (SIC)

- II. El 13 de abril de 2016, el Titular de la **DGIRA**, emitió el oficio número **SGPA/DGIRA/DG/2727** mediante los cuales solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro, toda vez que la información requerida, actualmente se está localizando en el expediente administrativo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CELDA DE TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS DEL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (CMIR).", con número de clave 27TA2013I0017, a efecto de localizar la documentación que coincida con el requerimiento del solicitante, así como identificar si contiene información clasificada y, en su caso, generar la versión pública de la misma; lo anterior, en términos del artículo 44 de la Ley Federal de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 93/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600115616, 0001600115716,
0001600115816 y 0001600115916**

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **DGIRA**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro.

x
Antecedente

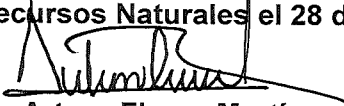
El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGIRA**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGIRA**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 28 de abril de 2016.

3°

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales